

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 - 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y
 Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:
 Rut :096722400-6

El Tesorero Municipal Pagará a PACIFICO CABLE SPA
 La Cantidad de \$ 294,750 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
 CINCUENTA PESOS
 Correspondiente SUMINISTRO INTERNET FIBRA OPTICA CESFAM, ENERO 2024
 a
 Fecha de Pago 12/02/2024

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	654062	05/02/2024	294,750

REFRENDACION			
Cuenta	215-22-05-007-000-000		
Saldo Presup.	5,705,250		

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

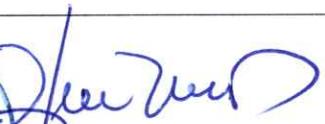
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :239

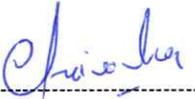
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		294,750
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	294,750	
Totales		294,750	294,750

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

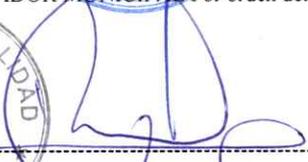
EGRESO N° 155 ; FECHA 15.02.2024 CHEQUE N° 79883309 \$ 294.750

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	294,750	
111-02-01-001-000-000	Banco Estado - Presupuesto		294,750
Totales		294,750	294,750


 EUGENIA GUTIERREZ PEZO
 JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD (S)


 HASSNA OTAROLA OTAROLA
 ENCARGADA DE FINANZAS (S)

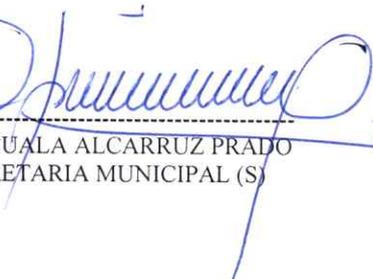

 ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por orden del Sr. Alcalde'


 ROBERTO MAS HIDD
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

V°B° TESORERIA

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO Y RUT


 PASCUALA ALCARRUZ PRADO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 14 FEB. 2024



PACIFICO CABLE S.P.A.

Casa Matriz: Avenida Alonso de Cordova 3788,
Vitacura, Santiago
Otras Actividades De Telecomunicaciones N.C.P.
Rut: 96722400-6
442160800 / Fono: 442160800



R.U.T.: 96.722.400-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 654062

SUCURSALES

Paine Miguel campino 61, local 5, Patio del encanto
Buln Balmuceda 697
Graneros José Manuel Cousiño 9A
Lampa Sargento Aldea 830, local 3, Paseo las palmas
San Vicente de TT German Riesco 668
Santa Cruz JJ Carvacho 82
Cauquenes Maipú 501
Coelemu Julio Lamas 365, L. 2, Galería Doncos
Linares Manuel Rodríguez 415 local c y d
Parral Anibal Pinto 925
San Javier esmeralda 1350
Villa Alegre Abate Molina 672
Talca 1 30 Oriente 859, Local 12
Talca Sur Calle 1 Oriente N° 1069, Local 1
Molina Libertad 1342

San Clemente Curicó
Bulnes Bulnes
Cabrero Concepción
Concepción Chiguayante
Coronel Coronel
Lagunillas Huepil
Laja Laja
Lota Lota
Santa Juana Santa Juana
Tomé Tomé
Yumbel Yumbel
Yungay Yungay

Arauco Esmeralda 292
Cañete Saavedra 443 Of. 101
Curanilahue Ernesto Riquelme 760
Lebu Freire 475
Los Álamos Pedro de Valdivia 24
Chillán 5 de Abril 636
Collipulli Bulnes 88 A
Curicaufn Arturo Prat 315
Mulchén Pedro Lagos 468 B
Nacimiento San Martín 593 A
Panguipulli Martínez de Rozas 435
San Carlos Independencia 826
Santa Bárbara Zenileno 122, Local 3
Victoria Calama 1057 Local 3
Los angeles O'Higgins 138, Local 5 y 6 Espacio nativ

NOMBRE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	FECHA EMISION : 25/01/2024
R.U.T. : 69141200-8	FECHA VENCIMIENTO : 29/02/2024
DIRECCIÓN : CARLOS PALACIOS 418	ORDEN DE COMPRA :
GIRO : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CONDICIONES DE PAGO : crédito
COMUNA : BULNES	GUIA DE DESPACHO N° :

POR LO SIGUIENTE:

A: PACIFICO CABLE S.P.A.

DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ITEM	TOTAL
1	SERVICIO HIPER FIBRA 300 MBPS + IP + 3 AP + GABINETE 6U + 4 PUNTOS DE RED - CESFAM SANTA CLARA CALLE LAS ROSAS S/N SANTA CLARA - ODC 3901-244-SE23 - UF 6.7311 + IVA - PERIODO ENERO 2024	247.689	247.689

NOTA:

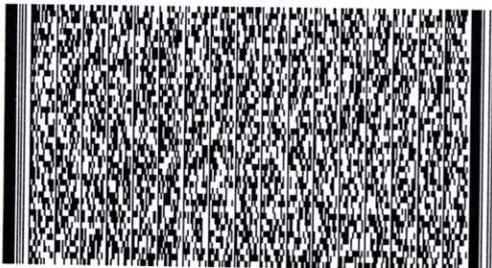
NETO	\$	247.689
IVA 19%	\$	47.061
TOTAL	\$	294.750

DEVENGADO N° 239
243

VERIFICADO
DEPTO. SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

RECEPCION FINANZAS
02 FEB 2024
MUNICIPALIDAD DE BULNES

MUNICIPALIDAD DE BULNES
ING. INFORMATICO
DEPTO. SALUD



Timbre Electrónico SII

Res N° 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

CERTIFICADO

Edson Adán Durán Montanares, Ingeniero Informático del Departamento de Salud Municipal, Certifica que se recibe conforme el Servicio de Internet Hiper Fibra 300Mbps MUNDO, para dependencias del Centro de Salud CESFAM Santa Clara, Correspondiente al mes de enero del año 2024. Proveedor *Pacífico CABLE S.P.A*, Orden de Compra N°3901-244-SE23, Factura N° 654062 de fecha emisión 25/01/2024.



BULNES, 02 de febrero de 2024

Rut : 69.141.200-8
Dirección : Carlos Palacios N°418
Demandante :
Teléfono : 56-42-2204054

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE BULNES
Unidad de Compra : DESAMU
Fecha Envío OC. : 28-08-2023 13:07:11
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3901-244-SE23

SEÑOR (ES) : PACIFICO CABLE SPA
RUT : 96.722.400-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUMINISTRO INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIP CESFAM

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Carlos Palacios N°418 Bulnes Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Las Rosas N° S/N, Santa Clara Bulnes Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
112101	Proveedores de servicio de Internet (ISP)	36 Mes	SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES: Involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.		6,7311	0,00	0,00	242,3193



Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	UF	242,3193
Dcto.	UF	0,0000
Cargos	UF	0,0000
Subtotal	UF	242,3193
19% IVA	UF	46,0407
Total	UF	288,3600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado PRESUPUESTO ITEM 22.05.005 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: PRESUPUESTO ITEM 22.05.005

Observaciones:

SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES:

Involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. Plazo de instalación y total funcionamiento 30 días corridos.

De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.

El gasto que irrogue la presente adquisición al Presupuesto vigente del Departamento de salud Municipal, ítem N°22.05.005 del año 2023 y/o al año de su pago respectivo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4044

AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO
PROVEEDOR UNICO
SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y
EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA
BULNES.

BULNES, 28 AGO. 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento.
- b) Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- d) Decreto Alcaldicio N°5155 de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes año 2023.
- e) La justificación y solicitud para realizar el trato directo Proveedor Único, en la contratación del Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Óptica y Equipamiento para Cesfam Santa Clara, comuna de Bulnes, emitida por el Jefe del Departamento de Salud y aprobada por el Sr. Alcalde de fecha agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Certificado de fecha agosto de 2023, emitido por don Edson Durán Montañares, Ingeniero Informático del Departamento de Salud, en el cual indica que la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, es el único proveedor que presta el servicio de internet fibra óptica en la localidad de Santa Clara, comuna de Bulnes.
- 2.-El Certificado de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, en el cual indica que tiene a su disposición infraestructura y red de fibra óptica, con altas capacidades de velocidad, siendo proveedor único de la zona de Santa Clara, comuna de Bulnes, en el servicio de internet Hiper-fibra.
- 3.-Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, enviado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, donde informa que Pacifico Cable Spa, es el único proveedor en la zona de Santa Clara, comuna de Bulnes, que ofrece el servicio requerido de internet fibra optica en las condiciones solicitadas por el Desamu Bulnes.
- 4.-Certificado de Chile Proveedores que indica que la empresa Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, se encuentra Hábil en el Registro.
- 5.-La cotización del proveedor Pacifico Cable Spa, Rut 96.722.400-6, cumple satisfactoriamente con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), para el Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Óptica y Equipamiento, Centro de Salud CESFAM Santa Clara, Contrato por 36 meses.
- 6.-En relación a la acreditación del "precio justo", éste no es posible certificar, debido a que no existe pluralidad de oferentes, siendo imposible obtener ofertas que permitan comparar el servicio requerido. Se complementa lo indicado con correo electrónico de fecha 24 de agosto, enviado por don Jorge Pinto Contreras, Asesor Comercial Negocios Empresas, Pacifico Cable Spa.
- 7.-Certificado Nro. 362 de fecha 21 de Agosto de 2023, emitido por el Secretario Municipal (s), quien certifica el Acuerdo de Concejo Nro. 464 en sesión ordinaria Nº SC23-90 de fecha 11 de julio de 2023, se aprueba por la mayoría de los Concejales y las Concejales presentes, la contratación de Servicio de Internet Fibra óptica para el Centro de Salud CESFAM Santa Clara, por 36 meses.
- 8.-Certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 127 de fecha 05 de julio de 2023, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente adquisición.
- 9.- Terminos de referencia del suministro a contratar.

DECRETO:

1. -CALIFICA Y ORDENA Trato Directo adquisición SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, conforme a lo estipulado en la letra d) del artículo 8 de la Ley Nro. 19.886 y el Artículo 10, número 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" del Decreto Nro. 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

2.-ACEPTASE Y APRUEBESE la justificación para realizar el trato directo Proveedor único, en la contratación del Suministro e Instalación Enlace Internet Fibra Optica y Equipamiento para Cesfam Santa Clara, comuna de Bulnes.

3.-APRUEBA Trato Directo y terminos de referencia para la adquisición SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, al proveedor PACIFICO CABLE SPA, Rut 96.722.400-6, empresa que en estos momentos es el único proveedor que presta el servicio de fibra óptica, en la localidad de Santa Clara, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley de Compras Públicas.

4.-AUTORIZA el pago del SUMINISTRO E INSTALACION ENLACE INTERNET FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA CESFAM SANTA CLARA, COMUNA DE BULNES, lo que involucra un monto total de 8,01 UF Mensual, (iva incluido), por un Contrato de 36 meses a contar de la total implementación y habilitación del servicio. Plazo de instalación y total funcionamiento 30 días corridos.

5.-EMITASE, la orden de compra por el monto total del contrato de 288,36 UF (iva incluido) (8,01 UF por 36 meses) a través del sitio [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), por la Encargada de Adquisiciones del DESAMU. De esta orden de compra se irá rebajando (descontando) en forma mensual el servicio facturado el que no podrá exceder de 8,01 UF Mensuales.

6.-NOMBRESE, Inspector Técnico del Servicio a don Edson Adán Durán Montanares, Ingeniero Informático del DESAMU y en su ausencia quien le subrogue o reemplace o ejerza esta función.

7.-DISPONGASE el pago, previa recepción conforme del servicio requerido en forma mensual y certificado de conformidad, emitido por el Ingeniero Informático del DESAMU .

8.-IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición al Presupuesto vigente del Departamento de salud Municipal, ítem N°22.05.005 del año 2023 y/o al año de su pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/AN/RSMG/BSA/MUZ/NGM/bjs

Distribución: Oficina de partes, Adquisiciones DESAMU



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	15-02-2024 11:45:16
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

PACIFICO CABLE SPA	96722400-6
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 294.750

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	739883309	BANCOESTADO		15-02-2024
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

